

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2022, del Director Provincial de Educación de Burgos, de publicación de las plazas vacantes sobrantes tras la adjudicación y matriculación del proceso ordinario para cursar en 2022-2023 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

Los ajustes necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de admisión, hacen preciso la publicación de la relación de vacantes sobrantes tras la adjudicación y matrícula del proceso ordinario, dando publicidad a las **plazas vacantes disponibles para la admisión de supuestos excepcionales fuera del periodo ordinario** actualizando, con las posibles variaciones debidas exclusivamente a incidencias en la formalización de la matriculación del alumnado o a bajas sobrevenidas de alumnado ya matriculado, como establecen el apartado 16.2 de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa y el apartado 13.2 de la Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa.

RESUELVE

La publicación de plazas vacantes en cada centro docente para el curso 2022-2023, según figuran en el Anexo I.

Esta Resolución y el anexo citado se publican en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es>, con esta misma fecha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la ORDEN EDU/70/2019, de 30 de enero, modificada por la ORDEN EDU/1623/2021, de 22 de diciembre.

Burgos, 22 de julio de 2022
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: José Antonio Antón Quirce

